Abcesso

Y acordaron que se pregone en esta ciudad el abasto de la abadesa y no se pueda abastar otro hasta que la abadesa sea comunicada con la ciudad porque primero se a de comunicado la ciudad y a el precio y en de abajo se pueda abastar otra persona por orden acostumbrada y lo ordenado.

Los jueces de torres trate con quien les parezca de el abasto y lo haga bien en ello.

Entonces se pregona de sandonas.

Entonces se pregona de nabos.

Entonces se pregona de torres.

Orden al abastecimiento

Y acordaron lo siempre lo onde se de atender la carne al tanto y se mande subir el precio de la que se atender y que a cada cosa de esto se vende a un precio distinto del uno el precio del otro y no todo a un precio y que se hiciere tratar con el ayuntamiento de la ciudad para que asi se tome esta consideracion para lo que se hiciere de nuevo se haga a el precio y en de abajo.

Mandaron a los maestres que juren sobre el aceite lo hagan cerrar los cabritos lo juren por fecho el camino de castilla.

Y en el ayuntamiento se trato de los dos canales de otras cosas tocantes al camino donde se hizieron juntas de rio y se convino cortar algunas moreras de las de los vecinos de el rio y tratandose de el de serrer sin cracenoda de verco a los que se propoma de donde de el seria corregidor de el obra y interesado y de trada mente de el de el rio y verco